



LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO, LA LUCHA POR LA ESPERANZA

Por: César Octavio Pérez Verónica⁴³

⁴³ Licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Desde entonces ha ejercido la profesión de abogado litigante independiente en Guadalajara. Fue Secretario Técnico del Colectivo de Organismos Civiles de Derechos Humanos de Jalisco (2001-2002). Miembro fundador de la Red de Profesores de Derechos Humanos coordinada por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe, Ciudad de México (2002). Investigador en el Diagnóstico sobre la Educación Jurídica en materia de Derechos Humanos en las Universidades en México coordinada por la UIA y la American University de Washington, DC (2002). Representante de la Agenda Sectorial de Derechos Humanos del Poder Ciudadano Jalisco (2001-2002). Profesor en la asignatura de “Derechos Humanos” en el ITESO. Actualmente es el Director Ejecutivo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (Cepad).

Las personas defensoras de los derechos humanos en México cada día enfrentan nuevos retos para realizar sus labores, tanto por el tipo de causas que defienden, como por las estrategias empleadas por las autoridades perpetradoras de las violaciones, ya sea por acción, omisión o aquiescencia.

Históricamente se ha documentado que el Estado es el principal generador de la violencia hacia los y las defensoras, sin embargo, en los últimos lustros han confluído con mayor fuerza dos actores más: el crimen organizado y el empresariado corrupto. Los tres pueden actuar de manera aislada o coordinada, contra quien o quienes se atreven a cuestionar, evidenciar, denunciar, defender o resistir las violaciones:

“Lamentablemente, desaparecidos, desplazados, activistas han debido dejar sus hogares para evitar que se cumplan las amenazas de muerte.

Sobre defensores de los derechos del pueblo pesan órdenes de aprehensión, estigmatización de los medios y hostigamiento permanente de gobiernos, policías y ahora de las fuerzas del crimen organizado que en muchas zonas de Jalisco se han convertido en fuerzas armadas al servicio de los intereses despojadores.”⁴⁴

Para el Estado mexicano una legalmente es defensora:

Para los efectos de esta Ley se entenderá:

Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento

⁴⁴ MARTIN, Rubén. “Capitalismo, despojo y resistencias”, pág. 14. Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Jalisco 2012. Editado por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, AC (CEPAD). Disponible en <http://www.cepad.org.mx/panel/novedades/pdf/informe%202012.pdf>

*social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.*⁴⁵

Desde luego que pese a los esfuerzos de las autoridades de nuestro país por acotar la definición de persona defensora de derechos humanos, y por ende, su obligación de protección, también existen esfuerzos internacionales para que su reconocimiento se considere desde una perspectiva amplia debido a la diversidad de actividades que realizan en favor de la dignidad de las personas, sus territorios y espacios naturales. En esta lógica se proclamó la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.*⁴⁶

Sin embargo, fue necesario darle contenido a dicha Declaración lo cual se aprecia en el Comentario de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de junio de 2011.

***“Las defensoras y los defensores de derechos humanos son personas que actúan de manera pacífica en la promoción y protección de los derechos humanos; impulsando el desarrollo, la lucha contra la pobreza, realizando acciones humanitarias, fomentando la reconstrucción de la paz y la justicia, y promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.”*⁴⁷**

45 Artículo 2º. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2012.

46 Resolución aprobada por la Asamblea General 53/144, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su 85a. sesión plenaria del 9 de diciembre de 1998.

47 Presentación a cargo de los representantes de las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Colombia, Guatemala y México, del Comentario a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Una vez promulgada la Declaración, en el año 2000 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU solicitó al Secretario General que nombrase a un representante especial para vigilar el cumplimiento de dicho instrumento.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas del año 2006, señala:

“... que toda persona que de cualquier forma proteja, promueva o procure cualquier derecho o derechos a favor de personas o grupos, lo que incluye cualquier derecho civil o político, económico, social o cultural, debe ser considerada como defensora de derechos de humanos.”⁴⁸

En Jalisco la labor de las y los defensores de los derechos humanos no es distinta a la que realizan sus compañeros en otras regiones del país, incluso, resulta un riesgo que puede implicar amenazas, hostigamientos, difamaciones, detenciones arbitrarias, procesamientos penales, asesinatos y desapariciones forzadas e involuntarias.

Desde hace unos años el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD) ha registrado y documentado (con alguna dificultad), ataques a defensoras y defensores de derechos humanos en Jalisco, sobre todo en los últimos 3 años, los medios de comunicación han dado cuenta de algunos hechos relevantes donde la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad personal y jurídica de las y los defensores se han puesto en juego.

⁴⁸ Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.124, Doc. 5 rev. 1, 7 marzo 2006, Original: español.

Cualquier agresión que sufra alguna persona defensora de derechos humanos es una lesión a la sociedad en su conjunto. Por ello resulta importante seguir denunciando el caso del líder comunitario Celedonio Monroy Prudencio, quien de acuerdo con la Recomendación No. 67/2013 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala:

El 23 de octubre de 2012, en Loma Colorada, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, un grupo aproximado de 8 personas, con vestimentas militares y armas de fuego, irrumpieron violentamente en el domicilio del activista indígena nahua y, su pareja, ambos en esa fecha de 38 años de edad, con la finalidad de amagarlos y amenazarlos, para finalmente privar de la libertad al primero de ellos, sin que a la fecha de emisión de la presente recomendación, se conozca su paradero.⁴⁹

De acuerdo con las evidencias encontradas por la CNDH, debe considerarse de manera categórica que el Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Fiscalía General de Justicia trasgredió los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la debida procuración de justicia y al derecho a la verdad, al incurrir en dilación en la integración de la Averiguación Previa, y que dichas conductas se agravan en razón de que Celedonio:

“... es un indígena nahua, defensor de los recursos naturales, quien manifestaba abiertamente su desacuerdo con las actividades madereras y mineras que propiciaban el deterioro ambiental, además de ser miembro del Consejo de Mayores de la Comunidad de Ayotitlán, del municipio de Cuautitlán,..”.

Ha transcurrido año y medio sin que su familia, comunidad y sus amigos sepan su

⁴⁹ La Recomendación 67/2013 fue emitida el 29 de noviembre de 2013 en contra del gobernador constitucional de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

paradero. Vale la pena mencionar que Celedonio Monroy ya había sido objeto de amenazas y ahora frente a su desaparición, las autoridades locales y federales poco han hecho para que regrese con vida a casa, ubicar su paradero y detener a quienes se lo llevaron.

En ese mismo contexto se encuentra el caso de Gaudencio Mancilla Roblada, representante legal del Consejo de Mayores, Autoridades Tradicionales Indígenas de Ayotitlán, en la Sierra de Manantlán, quien se ha dedicado a defender los derechos de la comunidad sobre su territorio. El 17 de junio de 2013 un grupo armado escoltado por policías del municipio de Cuatitlán de Barragán, Jalisco, y que según testigos:

“Desde la comunidad de Lagunillas entraron dos camionetas escoltadas por la policía del municipio, una de ellas subió a la casa de Gaudencio; mientras que desde arriba divisan que una nube de polvo ascendía por la Guayaba, entonces Gaudencio decidió internarse al monte por su propia seguridad”.

Llegaron preguntando por él y se identificaron como un grupo de seguridad de las empresas mineras de la región, mencionando que querían hablar con Gaudencio acerca del tema de la mina y hacer de su conocimiento que hablaron con el tesorero del ejido para que repartieran el dinero que recibió. Sin abundar en mayores detalles se retiraron, Jaime Hernández Lamas⁵⁰

Para efecto de garantizar su integridad y su vida, Gaudencio Mancilla busco refugio en el monte, sin que estos hechos denunciados hayan sido investigados por la Fiscalía de Jalisco.

⁵⁰ Texto: Ramón Michelle Pérez para <http://www.tukari.udg.mx/> y también publicado en <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2013/06/19/irrumpe-grupo-armado-en-casa-del-lider-nahua-gaudencio-mancilla-roblada/>. Jaime Hernández Lamas, es abogado responsable de la región sur de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas (UACI).

Casi dos meses después, el 22 de agosto, el CEPAD recibió información en torno a que Gaudencio Mancilla Roblada y su hermano Bonifacio Mancilla Roblada, fueron privados de la libertad por personas armadas, quienes de manera violenta irrumpieron en el domicilio del primero y los subieron en unos vehículos, sin que se supiera de su destino. Horas después nos enteraríamos que dicho grupo armado y violento, era personal de la Fiscalía General de Jalisco, el cual puso a disposición del ministerio público de federal adscrito en Autlán de Navarro, Jalisco, a Gaudencio por la portación de un arma de fuego.

Una vez liberado tras pagar una fianza, Gaudencio Mancilla denunció en rueda de prensa que durante su detención fue objeto de actos de tortura:

“De que hubo, hubo. Ese es el cariño que cuando agarra la policía es el que dan. Querían que yo dijera que esas gentes estaban llevando el armamento, eso es lo que querían y por eso fueron bofetadas y todo contra mí.

“Estoy estrenando ropa, también mi hermano (Bonifacio Macilla, detenido junto con él) porque mi ropa estaba llena de sangre entonces me tuvieron que comprar ropa para que no...”⁵¹

Pese a las evidencias físicas y psicológicas de la tortura sufrida, no existe un procedimiento administrativo y penal contra los perpetradores. A principios de 2014 se le dictó una sentencia de tres años y tres meses de prisión por la portación de una pistola y la obligación de acudir al juzgado federal cada mes para acreditar que no se ha evadido de la acción de la justicia, además de la suspensión de sus derechos civiles y políticos.

⁵¹ Lo de la policía comunitaria es pretexto, es asunto de minas: Gaudencio Mancilla <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2013/08/24/lo-de-la-policia-comunitaria-es-pretexto-es-asunto-de-minas-dice-gaudencio-mancilla/>

Junto con los casos de Celedonio y de Gaudencio, se encuentran los de sus compañeros defensores ecologistas, Nazario Aldama Villa y Aristeo Flores. Se presume que ellos fueron asesinados por denunciar la tala ilegal de sus bosques. Hasta la fecha las autoridades de Jalisco no han dado información sobre el estado que guardan las investigaciones.

Otro caso que debe tenerse presente, no solamente por la tragedia que en si mismo representa, sino por la dimensión de la impunidad que en Jalisco se vive, es el de los pescadores de Cruz de Loreto, en el municipio de Tomatlán, Jalisco. El presidente del consejo de administración de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera La Cruz de Loreto, José de Jesús Romero Quintero, y los cooperativistas Jorge Ruiz López y Rafael Espinosa Díaz, primero recibieron amenazas por las denuncias realizadas en relación a la destrucción de los esteros precisamente donde se ganan la vida pescando. El 24 de marzo pasado de 2011 los tres pescadores desaparecieron en Guadalajara.

“Sus familiares y socios viven en la incertidumbre porque suponen que fueron levantados después de asistir a una reunión en las oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente (Semades). Lo peor, dice Aldo Espinosa, tesorero de la cooperativa, es que a las autoridades estatales y federales no les interesa localizar a sus compañeros.”⁵²

Meses después Aureliano Sánchez Ruíz, presidente de la Cooperativa de Producción Pesquera de la Ribera de Punta Pérula, en el municipio de La Huerta, Jalisco, fue privado de la libertad por un grupo armado y posteriormente encontrado asesinado.

“.. se había enfrentado con empresarios turísticos que pretendían la privatización de la zona donde sus socios extraían pescados y mariscos, además de ser uno de los críticos más sistemáticos del proceso de privatización de los bienes públicos del litoral.”⁵³

Los casos de los pescadores José de Jesús Romero Quintero, Jorge Ruiz López, Rafael Espinosa Díaz y Aureliano Sánchez Ruíz siguen impunes. En el reportaje de Agustín del Castillo, publicado el 5 de agosto de 2013 en Milenio Jalisco, titulado *Pescadores, dos crímenes no aclarados*, señala que al solicitarle información sobre estos casos a la Fiscalía General del estado de Jalisco, recibió como respuesta lo siguiente:

“Primero habría que encontrar al responsable de desaparecidos, que también suele andar desaparecido”, explica con sincero humor negro un funcionario consultado.

“¿Existen averiguaciones previas, expedientes que hayan sido archivados, líneas de trabajo que se sigan? No hay respuestas, la transición de gobierno dejó perdidos muchos papeles”.⁵⁴

Estos casos son muy graves, particularmente por la actuación y omisión de las autoridades de procurar e impartir justicia en Jalisco, tal como se observa de la entrevista, se reconoce que la administración anterior (la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco) “dejó perdidos muchos papeles”, lo cual significa que el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, sus comunidades y sus familias, no está garantizada por las actuales autoridades estatales, ni siquiera se advierte que se encuentre abierta una investigación en

⁵³ La privatización de playas es “a punta de pistola.”<http://www.agustindelcastillo.com/2013/08/pescadores-dos-crimenes-no-aclarados.html>

⁵⁴ http://www.milenio.com/jalisco/Pescadores-crimenes-aclarados_0_129587378.html

contra de los funcionarios de la administración por los delitos que de su pésima y negligente actuación resulten.

Otro caso de agresión de defensores y defensoras en la entidad, ahora mediante el uso de los aparatos gubernamentales sucedió el 7 de septiembre de ese 2011. El CEPAD recibió por parte de habitantes y autoridades de la Comunidad Indígena Coca de Mezcala de Asunción, municipio de Poncitlán, Jalisco, información y documentación sobre una serie de violaciones a los derechos humanos cometidas por distintas autoridades en contra de la mujer indígena Rocío Moreno y otros integrantes de la Comunidad, quienes han defendido su territorio invadido desde el año de 1999 por el empresario Guillermo Moreno Ibarra y su prestanombre Crescenciano Santana Sánchez (quien es miembro de la comunidad) con la complacencia de autoridades municipales, estatales y federales.

El antecedente práctico de este caso ocurrió cuando la Asamblea de comuneros y comuneras decidió desmontar un panel de luz solar que había puesto el invasor dentro del territorio de la comunidad. Igualmente el acuerdo fue que una vez desmontado se pusiera a su disposición en la oficina de la Casa Comunal para que cuando quisiera pasar por la estructura.

Los hechos de criminalización de la defensa del territorio iniciaron el 14 de abril de ese año, cuando el prestanombres Crescenciano Santana presentó ante la Agente Ministerio Público de Ocotlán, Jalisco, Lucero Moreno Murguía, una denuncia por daño a las cosas en contra de Rocío Moreno y diez integrantes más de la Comunidad. Posteriormente el empresario Moreno Ibarra presentó una denuncia similar por los mismos hechos y contra las mismas personas.

Pese a la inconsistencia jurídica de la denuncia, la licenciada Lucero Moreno, jamás citó a Rocío Moreno para que conociera del contenido de la denuncia, saber quién la acusa, así como las pruebas que presuntamente la incriminaban. El domicilio particular de Rocío es conocido por los pobladores, así que debió haber sido citada por la representante social sin ningún problema. Cabe mencionar que Rocío Moreno no se encontraba presente cuando la asamblea decidió desmontar la estructura del área comunal.

Con una averiguación previa plagada de irregularidades consideradas violaciones a los derechos al debido proceso, seguridad jurídica y personal, el expediente fue consignado al Juez Penal de Ocotlán, licenciado Oscar Martín Morales Vázquez, quien en lugar de analizar a detalle el expediente, y advertir de las inconsistencias jurídicas por parte de la ministerio público, de manera irresponsable giró las ordenes de aprehensión en contra de Rocío Moreno y 10 personas más. Es importante mencionar que cinco personas de las diez nunca fueron señalados en la denuncia.

La líder indígena Rocío Moreno, fue detenida el martes 6 de septiembre de 2011, a las 17:30 horas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por dos agentes del sexo masculino de la policía investigadora de la Procuraduría General de Justicia, uno de los cuales se hizo pasar por periodista y mediante engaños la citó a través de su teléfono celular para realizarle una entrevista sobre la isla de Mezcala. Estando en la puerta del diario Milenio Jalisco, llegó una persona quien se hizo pasar como miembro de la redacción de dicho periódico, pero en verdad era uno de los dos agentes. Le argumentaron a Rocío Moreno que la detenían debido a que recibieron reportes de periodistas del diario Milenio donde la acusaban de amenazarlos vía telefónica. Es importante resaltar que el teléfono celular de Rocío al parecer se encontraba

intervenido por ese par de agentes, pues se reían cuando trataba de hacer algunas llamadas pero el aparato estaba bloqueado.

A las 18:00 horas la estuvieron interrogando en las instalaciones de la Procuraduría de Justicia ubicadas en la calle 14, de la Zona Industrial, en cuatro oficinas distintas y al final puesta en una celda. El 7 de septiembre a las 8 de la mañana fue trasladada a Ocotlán, Jalisco, donde fue puesta a disposición del Juez Penal, Oscar Martín Morales Vázquez, responsable de girar la orden de aprehensión. Luego de pagar una exorbitante fianza, fue puesta en libertad.

El 13 de septiembre, el Juez Penal resolvió la situación jurídica tanto de Rocío Moreno como para el resto de los comuneros, siendo puesta en libertad por falta de elementos para procesar, sin embargo el resto de sus compañeros fueron declarados presuntamente responsables de los delitos denunciados por Guillermo Moreno Ibarra y su prestanombres Crescenciano Santana Sánchez. Con la misma fianza de Rocío lograron continuar el proceso en libertad el resto de sus compañeros pero con la obligación de acreditar su presencia cada mes ante el juzgado penal de Ocotlán.

A finales del mes de septiembre, en el marco de la entrega del Premio Jalisco 2010, el antropólogo Jorge Alonso Sánchez denunció públicamente el despojo de tierras que la comunidad indígena de Mezcala padecía, y le hizo ver al entonces gobernador de Jalisco Emilio González Márquez que:

“Con apoyos políticos cómplices y corruptos, el invasor [Guillermo Ibarra] ha escalado la agresión, ha armado a un grupo paramilitar que no sólo pone en riesgo la vida de los comuneros, sino que constituye una situación sumamente peligrosa para la seguridad regional”, advirtió.⁵⁵

⁵⁵ <http://cronicadesociales.org/2011/09/30/premiado-pide-frenar-despojos-en-mezcala/>

Pese a las advertencias de varias voces de lograr la justicia anhelada por la comunidad de Mezcala y evitar hechos lamentables, representantes del pueblo coca denunciaron la intensificación de presencia de grupos armados de corte paramilitar al servicio del empresario invasor:

“Los habitantes de Mezcala temen que ocurra una desgracia. Comuneros de esta población del municipio de Poncitlán encabezados por la activista Rocío Martínez Moreno dieron a conocer que se intensificaron las agresiones en su contra por parte de un grupo paramilitar que creó el invasor de estas tierras, Guillermo Moreno Ibarra y que sus denuncias han sido ignoradas por las autoridades.”⁵⁶

La presencia de personas armadas ha sido denunciada por la comunidad desde el 2008, sin que las autoridades investigadoras de Jalisco y de la Procuraduría General de la República (PGR) hayan realizado investigación alguna. Incluso, han mencionado hasta 70 personas al servicio del invasor.

La lista de personas defensoras de derechos humanos en Jalisco que han sufrido ataques es larga, especialmente de aquellas que se resisten al despojo de sus territorios, de sus aguas, ríos, bosques, la privatización de sus playas y de sus derechos ambientales.

Pero también el CEPAD tiene registrado casos donde se puede advertir que las causas de una agresión también se generan en relación a las luchas por el ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos. Uno de ellos es el de Moisés Guerrero Rincón, profesor y líder visible del Movimiento de Bases Magisteriales (MBM) en Jalisco, quien el 22 de septiembre

⁵⁶ <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/01/25/comuneros-de-mezcala-denuncian-agresiones-de-grupo-paramilitar/>

de 2013 manejaba su vehículo cuando al ir circulando por una avenida de Guadalajara se le cerró un vehículo con permiso de circulación DVM/135704 marca Toyota FJ Crusier modelo 2008, gris plateado al cual logró evadir para evitar el choque.

Más adelante se le volvió a emparejar el mismo vehículo cerrándosele de nueva cuenta para hacerle señas obscenas con brazos y manos. En un alto llegó el vehículo Toyota y lo impactó por la parte trasera. Todo esto se da en momentos donde la participación de Moisés Guerrero es visible al frente del MBM en las marchas y protestas por la unilateral aprobación de la Reforma Educativa en el país. Llegaron elementos de la Secretaría de Movilidad y de la policía municipal de Guadalajara, y sólo le recomendaron que no se metiera con ese sujeto, pues según le informaron “eran de base 14”, que lo mejor era no hacer nada.

Pese a que presentó denuncia ante la Fiscalía de Jalisco y queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), nada han hecho por investigar los hechos ni identificar a sus agresores.

De acuerdo con la información proporcionada por Moises Guerrero Rincón, no ha sido el único incidente que han sufrido integrantes, “más de una decena de los compañeros con los que comparto la lucha ya han sufrido de agresiones físicas, administrativas y encarcelamientos como es el caso de los profesores Oscar Morales Pelayo, Miguel Ángel Villanueva Lizárraga y Arturo Contreras Macías.”

Ejercer el legítimo derecho de defender los derechos humanos en México resulta un gran reto para las personas defensoras, siendo el detonante la indignación, la injusticia, la corrupción e impunidad que impera a lo largo y ancho de nuestro país, ya sea para defender los derechos propios, de otras personas o los derechos colectivos.

En 2012 el Estado mexicano crea, por la presión nacional e internacional, el Mecanismo Nacional para Proteger a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo), en cuya junta de gobierno y el consejo consultivo hay representación de la sociedad civil, a quienes sin duda se les debe valorar su trabajo y dedicación.

Desafortunadamente la representación gubernamental no ha terminado de asumir la necesidad de que dicho Mecanismo funcione para garantizar plenamente la seguridad, la integridad y la vida de sus destinatarios.

Para las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco, resulta imprescindible generar un mecanismo propio de auto protección para las y los defensores a través de la acción social, política, mediática y legal, con el propósito de hacer frente al embate de las autoridades de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada sin escrúpulos y del crimen organizado.

La pérdida, restricción y limitación de los derechos humanos, sumados a la corrupción e impunidad complican su defensa e implican nuevos paradigmas y lógicas de participación estratégica de protección, lo cual no debe significar que el Estado mexicano eluda su responsabilidad de brindar protección de las personas defensoras, pero que no sea lo único.

Tal como lo señala la Declaración de las personas defensoras, defender los derechos humanos no solo es un derecho, también un deber, por lo que la transformación de las condiciones de desigualdad, la pobreza, la injusticia, la discriminación, el despojo y la impunidad, es tarea de todas y todos. Seguir defendiendo los derechos humanos en Jalisco y en México, es luchar por la esperanza de que otros mundos son posibles.

Donaciones o aportaciones voluntarias

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (Cepad) es una organización civil sin fines de lucro y que trabaja por la construcción de una sociedad democrática que garantice el respeto de los derechos humanos. Si quieres hacer donaciones o colaborar como voluntaria o voluntario, comunícate a nuestras oficinas:

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo AC (Cepad):

Calle Francisco I. Madero 836.

Colonia Americana Oriente CP. 44160.

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono y fax: +52 (33) 36134066.

Correo electrónico: defensa@cepad.org.mx

Página electrónica: www.cepad.org.mx

Blog. cepad.org.blogspot.mx

Facebook: Cepad Ac

Twitter: [@CEPAD_AC](https://twitter.com/CEPAD_AC)

